



MENDOZA, 06 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 12602/14 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales tramita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la Prof. María Adriana GARCÍA, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en razón de asegurar el servicio educativo ya que el Prof. Guillermo César PENÍN, Titular del espacio curricular "*Dibujo Técnico*", se encuentra en licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que la Prof. GARCÍA se desempeña en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en el mencionado espacio curricular de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que teniendo en cuenta la remuneración del mes de setiembre de 2014 correspondiente al cargo en el que revista la docente, el monto del adicional que se propone deberá ser refrendado por el Consejo Superior.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Prof. María Adriana GARCÍA (Legajo N° 28.611 - C.U.I.L. N° 27-13335131-6), en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple con el que dictará el espacio curricular "*Dibujo Técnico*" en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, pertenecientes a las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **157**

... A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO